

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 000030

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HILACRIL S.A.

Se comunica al público que la compañía HILACRIL S.A. aumentó su capital en US\$ 500.000 (QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.4944 de 21 DIC. 2004.

El capital suscrito de la compañía es US\$ 5' 000.000 (CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 50.000 acciones de US\$ 100 cada una.

Quito, 21 DIC. 2004.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

AC/203957715

SECRETARÍA DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS - C.N.R.H.
Hay un sello
AR/34300/cc

VARIOS

AVISO AL PÚBLICO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO. Por no encontrarse inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Quito y en vista de lo que dispone el artículo setecientos veinte y ocho del Código Civil, se pone en conocimiento del público que en esta Notaría se va a proceder a la firma de un contrato de compraventa de un lote de terreno de aproximadamente seiscientos sesenta y seis metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados de superficie ubicado en el sector denominado Acerochupa, barrio San José de Cocotog, parroquia de Zumbira, cantón Quito, provincia de Pichincha, contrato que va a celebrarse entre los señores José Francisco Ushina Simbaña, en calidad de vendedor; y, en calidad de compradores, los conyugues señores Jaime René Tapuñá Alvaro y María Paulina Malte Paspuezán, lote de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: al norte: Con terreno de Nicolás Alvaro, en treinta y siete como setenta metros; SUR: Con terreno de Alberto Alvaro en treinta y ocho como treinta metros; Este: Con terreno de Rosa Ramírez en la longitud de dieciséis coma setenta y cinco metros; y, Oeste: Con terreno de Agustín Ushina en dieciocho metros cuadrados ochenta y cinco centímetros cuadrados, en razón de haberlo adquirido mediante herencia de su madre la señora Petrona Simbaña. Lo que co-



BANCO DEL PICHINCHA

Por pérdida del Cheque No. 264-265-269-270-272 de la Cta. Cte. No. 3026572604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 591 de la Cta. Cte. No. 3060907304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 191 de la Cta. Cte. No. 3048829304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 465 de la Cta. Cte. No. 3022546004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 481 de la Cta. Cte. No. 3085345004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1688 de la Cta. Cte. No. 3012551704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 571 de la Cta. Cte. No. 3005584604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 237-246 al 250 de la Cta. Cte. No. 3055814004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 508 de la Cta. Cte. No. 3013797104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 151 de la Cta. Cte. No. 3104088204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 243-245 por el valor \$ 1.00 de la Cta. Cte. No. 3051242604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2501 por el valor \$ 57,37 de la Cta. Cte. No. 3001916104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 805 por el valor \$ 110,00 de

Por pérdida del Cheque No. 571 de la Cta. Cte. No. 3005584604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1361 por el valor \$ 60,92 de la Cta. Cte. No. 3004302004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 731699 por el valor \$ 24,45 de la Cta. Cte. No. 3005260704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 443692 por el valor \$ 275,00 de la Cta. Cte. No. 3038937804 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 409 por el valor \$ 50,00 de la Cta. Cte. No. 3073936904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 20884 por el valor \$ 202,20 de la Cta. Cte. No. 3186833004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34556/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 20885 por el valor \$ 12,91 de la Cta. Cte. No. 3186833004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá